UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 364 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1449-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 992-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 0714-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Informe Legal N° 059-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 051-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de compensación vacacional a la Abog. Macedonia Charo Escriba Palomino; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 30 de noviembre de 2020, la Abog. Macedonia Charo Escriba Palomino, ex Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAC, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Informe Técnico N° 051-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la Abog. Macedonia Charo Escriba Palomino tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 820.67;

Que, con Memorando N° 0714-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 10 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a la Abog. Macedonia Charo Escriba Palomino;

Estando al Informe Legal N° 059-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a la Abog. MACEDONIA CHARO ESCRIBA PALOMINO, ex Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAC, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, por el monto de Ochocientos Veinte y 67/100 Soles (S/ 820.67).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 364 -2021-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000276 Gestión del Programa

META/FINALIDAD:

00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/gods